**34 sesión del Grupo de Trabajo del Examaen Periódico Universal**

**EPU del Ecuador (IV Ciclo) - Ginebra, 7 de septiembre de 2022**

**Intervenciones de la Delegación del Ecuador (35 minutos)**

**1. Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Juan Carlos Holguín, Jefe de la Delegación**

Señor Presidente, Distinguidas delegaciones:

Quiero presentar a ustedes a la delegación que me acompaña: la Ministra de Educación, María Brown; la Secretaria de Derechos Humanos, Paola Flores; la Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios, Gretty Vargas; y, se encuentra conectado desde nuestro país, debido a que debe liderar la emergencia en la que nos encontramos, el Ministro de Gobierno, Francisco Jiménez.

No quiero iniciar mi intervención, sin antes agradecer las muestras de solidaridad de varios de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Embajadas de sus países, por los actos terroristas sucedidos en mi país la semana pasada, a manos de las estructuras criminales transnacionales, que hasta el momento han cobrado la vida de 5 policías.

El apoyo a nuestro pueblo, a nuestras fuerzas públicas, pero especialmente a nuestra democracia, han sido vitales para saber que no estamos solos. Trabajamos junto a varios países de nuestro continente y también con algunos países europeos, en unificar nuestras estrategias conjuntas contra este flagelo. Hoy reiteramos que los derechos humanos forman parte de la identidad y vocación del Ecuador, en todas las áreas. Prueba de ello es que nuestro país ha ratificado los 27 instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes en derechos humanos y adecúa sus normas y su actuación a esos principios.

### En el año 2021, en el marco de cooperación con los órganos de las Naciones Unidas, el Ecuador ratificó su compromiso de cumplir las obligaciones de derechos humanos, a través de la presentación del informe voluntario de medio término.

Quiero destacar, que el informe que ahora presentamos fue elaborado en la Plataforma SIDERECHOS, cuyo funcionamiento fue un compromiso voluntario del Ecuador en el último Examen Periódico Universal.

Desde el 2003, Ecuador mantiene la invitación abierta a los titulares de mandato de los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas para visitar al país y cumple con sus pedidos de información. Durante los últimos años se han recibido varias visitas con el objetivo de promocionar los derechos humanos. Agradezco de manera especial, la última visita del Subcomité para la Prevención de la Tortura, quienes hace pocas semanas accedieron a los centros peninteciarios de Ecuador y observaron de primera fuente los desafíos que tenemos. Pudieron testificar el desarrollo del primer censo penitenciario que se realiza en la historia del Ecuador, lo que marca un hito. También agradezco a la Unión Europea y a su programa Paccto, que es un aliado estratégico para este tema.

Como es de conocimiento público, Ecuador fue uno de los países más afectados por la pandemia. Entre las medidas tomadas por el Presidente de la República Guillermo Lasso, se priorizó iniciar un existoso y eficiente proceso de vacunación, para salir rápidamente de la teleducación, el trabajo virtual y el distanciamiento social, medidas que en nuestros países causaron impactos directos en las brechas de pobreza, violencia, entre otros.

Es así, que el 18 de junio de 2021, el Ecuador lanzó el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, denominado Plan 9/100, con el que se vacunó a 9 millones de personas en 100 días, resaltando la prioridad del Gobierno de garantizar la salud universal y el acceso gratuito a las vacunas. El plan se cumplió con éxito: habiéndose administrado hasta el momento más de 38’492.480 vacunas, brindando atención prioritaria a los grupos vulnerables. Se implementó un proceso de vacunación con enfoque intercultural en las comunidades indígenas de la nacionalidad Waorani localizadas en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane, así como campañas de vacunación en los 36 Centros de Privación de Libertad a nivel nacional. El Ecuador se convirtió así en uno de los países líderes de vacunación en el mundo.

### Me refiero ahora a las personas en situación de movilidad humana. El Ecuador es un referente de buenas prácticas a nivel regional en materia de Protección Internacional, y continúa siendo el país con más personas refugiadas reconocidas históricamente en la región. Hasta el 3 de octubre de 2022, nuestro país ha reconocido con el estatuto de refugiado a 74.263 personas.

El 5 de febrero de 2021, a través de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, se reformaron 14 artículos a fin de ratificar el mandato constitucional de igualdad y no discriminación de las personas sin importar su condición de movilidad humana.

Nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana ha creado el Plan Integral para la Atención y Protección de la Población Venezolana en Movilidad Humana y el Plan Piloto Toma de Entrevistas a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) Separados o no Acompañados.

El Ecuador es el país que más migrantes venezolanos ha recibido en el continente, tomando en cuenta la relación con la población total del país. Al momento, los migrantes venezolanos en nuestro territorio constituyen un 3,33% de nuestra población total. Se ha facilitado para ellos el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y educación, independientemente de su condición migratoria.

En julio de 2019, se estableció́ una amnistía migratoria a favor de ciudadanos venezolanos, y en el pasado mes de junio de 2022, el Gobierno del Presidente Guillermo Lasso Mendoza, presentó el Decreto 436, con el que inició un proceso ejemplar de regularización y de amnistía migratoria a favor de ciudadanos venezolanos que hayan ingresado al Ecuador. Este proyecto es ambicioso e implica grandes retos, como fomentar los derechos humanos y ampliar las oportunidades de integración de la comunidad venezolana. Se otorga una visa denominada VIRTE, que tiene una duración de 2 años y puede ser renovada por 2 años más. Se busca con este plan, una total integración de los migrantes venezolanos a nuestra sociedad.

Destaco nuevamente que el Ecuador vacunó a alrededor de un millón de personas extranjeras en el país, y también a hermanos peruanos que viven cerca de nuestra frontera sur. Hasta agosto de 2022, más de 400 mil dosis fueron destinadas a hermanos migrantes venezolanos.

Un tema importante para mi país, es el relacionado a Empresas y Derechos Humanos. Ecuador está a cargo de la Presidencia-Relatoría del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta que elabora el instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre empresas y derechos humanos.

### A nivel nacional, se ha impulsado la elaboración del Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos, y desde 2021, se creó una Mesa Interinstitucional compuesta de 29 instituciones estatales, y una Mesa Multiactor con empresarios, sindicatos, sociedad civil, universidades, pueblos y nacionalidades.

### Por último, permítanme resaltar algunos puntos respecto de la Prohibición de esclavitud, trata de personas y tráfico de migrantes. La misma Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana incluyó un marco de prevención y protección para las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, en el que destacamos la inclusión de las víctimas de trata entre las personas en protección por razones humanitarias; la creación del Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, y Protección a sus Víctimas; la adecuación del registro de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; y, reforma del delito de trata en el Código Orgánico Integral Penal.

Además, en noviembre 2019, Ecuador adoptó el Plan de Acción Contra la Trata de Personas 2019-2030, fundamentado en cinco ejes: prevención, promoción, protección, investigación y gobernanza.

Enfrentamos un contexto complejo global en esta etapa post pandémica, como mencioné antes, con el desafío adicional de una lucha desigual contra las estructuras criminales transnacionales, que operan globalmente en industrias ilícitas de estupefacientes, minería ilegal y tráfico de personas. Con estos antecedentes, procedo a dar la palabra a mis colegas para que amplíen nuestra presentación.

**Ministro Jimenez, tiene usted la palabra.**

**2. Ministro de Gobierno, Francisco Jiménez**

Más allá de la persistencia de condiciones estructurales del país, y de contingencias particulares, incluida la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19, y los dos procesos de movilizaciones en 2019 y 2022, el Ecuador ha hecho frente a su desafío sobre la promoción y garantía de las libertades y derechos fundamentales como parte de su política pública.

Estos son algunos de los principales avances del Ecuador respecto las recomendaciones incluidas en el tercer examen periódico universal:

**1. Libertad de expresión, asociación y reunión pacífica**

***La libertad de expresión, es un derecho fundamental, inalienable e inherente a todas las personas.***

El gobierno nacional, comprometido con el derecho a la libertad de todos los ecuatorianos, envió en 2021, a la Asamblea Nacional de la Ley Orgánica de Libre Expresión y Comunicación, misma que, apuesta por la defensa, promoción y garantía de las libertades de expresión, de comunicación y de prensa en todos los ámbitos.

Asimismo, en el ámbito de la protección a los trabajadores de la comunicación, Ecuador cuenta con un Sistema de Protección a Periodistas y Trabajadores de la Comunicación, a la vez que ejecuta planes para garantizar el acceso universal a las tecnologías de la información y comunicaciones.

**2. Derecho al voto**

***El sufragio es derecho y deber de los ciudadanos ecuatorianos. Por medio de él se hace efectiva su participación en la vida del Estado.***

El Gobierno ecuatoriano impulsa la inclusión en los procesos democráticos, de mujeres, jóvenes, pueblos y nacionalidades.

En 2018 hubo una participación de cerca de 800 personas con discapacidad en las 24 provincias del país, en el marco del programa “Voto en Casa”, y en las Elecciones Generales de 2021 la campaña “Tienen *Derecho a Votar”* favoreció la participación de 578 personas con discapacidad.

En lo que respecta al voto en el exterior, se aprobó la normativa para la ejecución de *Planes Piloto de las Modalidades de Voto en el Exterior*, resultando en un aumento del 12, 77% de participación de migrantes en 2021.

**3. Eliminación del subempleo y derechos laborales**

***El Gobierno Nacional ha ratificado su compromiso permanente con el crecimiento, la reactivación económica, y ha emprendido acciones que buscan garantizar el derecho al trabajo.***

La tasa de desempleo pasó de 5,2% a 3,9%, según los últimos registros del INEC. Esto ha sido posible gracias a la *Ley Orgánica de* ***Apoyo Humanitario*,** quedispuso medidas para apoyar la sostenibilidad del empleo durante la pandemia, y promovió acuerdos entre empleadores y trabajadores para garantizar la continuidad de la relación laboral y por ende el derecho a la seguridad social.

Se han aprobado **leyes para garantizar el derecho al trabajo**, entre estas la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público; la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva; la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación para la Implementación Efectiva del Emprendimiento Juvenil; y la Ley Orgánica que Reforma Diversos Cuerpos Legales para Reforzar la Prevención y el Combate al Comercio Ilícito, Fortalecer la Industria Nacional y Fomentar el Comercio Electrónico.

Del mismo modo, el Plan de Creación de Oportunidades, busca generar empleo con énfasis en mujeres y jóvenes, fomentando el empleo inclusivo, y trabajando en la disminución de las brechas salariales.

***4. Zonas rurales***

***Ecuador considera fundamental la inclusión de las zonas rurales en la visión del país y ratifica su compromiso con el bienestar y la generación de oportunidades en el campo y la ruralidad.***

En 2021 el gobierno ecuatoriano presentó su Plan de Equidad Rural para dotar de infraestructuras y servicios de calidad al campo, en educación, salud, agua potable, conectividad y seguridad.

En la misma línea, el Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 busca generar nuevas oportunidades con énfasis en pueblos y nacionalidades mediante lineamientos que aseguren la igualdad y no discriminación en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT).

***5. Administración de justicia, juicio justo e independencia judicial***

***Un buen sistema de administración de justicia preserva los valores sociales, y refuerza el sentido de responsabilidad en la ciudadanía.***

Así pues, en 2020 se publicó la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial que fortalece la independencia judicial interna y externa. Más adelante, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, estableció la independencia y autonomía de la Función Judicial como un objetivo central del Eje Institucional.

***6. Derecho a un recurso efectivo***

***El acceso gratuito a la justicia y a la tutela judicial efectiva es un derecho constitucional y un objetivo del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.***

Entre las principales acciones emprendidas en torno al derecho a un recurso emprendido cabe mencionar la capacitación permanente de la Policía Nacional en temas de derechos humanos y uso de la fuerza a través del Programa de Capacitación Integral Continua (PCIC); la aprobación del proyecto de Ley sobre el Uso Progresivo de la Fuerza; y el trabajo continuo de la Fiscalía general de Estado en la investigación de delitos sobre extralimitación en la ejecución de un acto de servicio; y denuncias de violaciones a los derechos humanos.

*(Toma la palabra el Canciller)*

**Doy la palabra a la Ministra Paola Flores, Secretaria de Derechos Humanos.**

**3. Secretaria de Derechos Humanos, Paola Flores**

Buenas tardes con todas y todos.

Para comenzar, quisiera ratificar nuestro compromiso de continuar realizando las acciones necesarias para garantizar los derechos de la población.

Sabemos que la violencia de género es una pandemia que afecta al mundo, y Ecuador no es la excepción; por esto, el Gobierno Nacional se encuentra aunando esfuerzos para combatirla eficazmente en todo el territorio. Las instituciones que conformamos el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia, implementamos la Ley Orgánica de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, para prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra mujeres, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado.

Tenemos el Plan Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres 2020-2030 que contiene componentes de prevención, sensibilización e incidencia. Generamos el Registro Único de Violencia que constituye una herramienta tecnológica, que permitirá contar con datos para retroalimentación permanente, georreferenciada, interinstitucional y oficial sobre violencia de género, que permite implementar políticas públicas y prevenir actos de violencia, salvando vidas.

El Gobierno Nacional brinda el Servicio de Protección Integral, cuyo objetivo es ofrecer atención psicológica, asesoría legal y de trabajo social a víctimas de violencia de género, de trata de personas, casos remitidos desde instancias judiciales y administrativas. Tenemos 45 oficinas del Servicio de Protección Integral, 5 casas de acogida y 17 Centros de Atención Integral para víctimas de violencia y sus hijos.

El Gobierno Nacional consciente de la realidad de las familias, otorga un Bono para menores de edad en situación de orfandad por muerte violenta de su madre, que se entrega desde el inicio de la investigación previa de manera provisional, sin que exista sentencia.

Nuestra prioridad es erradicar la violencia contra las mujeres por lo que instalamos mesas de diálogo con mujeres de diversos sectores, con el apoyo de la Mesa de Género de ONU mujeres y la Unión Europea, donde se generaron compromisos en desarrollo como crear el primer Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. De igual manera, próximamente aperturaremos los Centros Violeta espacios destinados a reducir el riesgo de que ocurra un hecho de violencia hacia las mujeres; y, a brindar atención inmediata ante hechos de violencia,

Como segundo punto, informó el refuerzo del Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social. Existe dentro del Sistema Penitenciario problemas estructurales que requieren atención, por eso su fortalecimiento es prioridad nacional. El gobierno ecuatoriano ratifica permanentemente su compromiso con el respeto, protección, garantía y promoción de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad. Es así, que mediante la creación de la Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025, se busca proveer una atención integral en respeto a los estándares, normativa y principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

El Estado Ecuatoriano desarrolla el primer Censo Penitenciario con el fin de obtener data sociodemográfica para la toma de decisiones en favor de las personas privadas de la libertad. De igual manera, se realiza la aplicación del primer registro administrativo digital para agilizar los procesos de implementación de la política pública. Al momento, se ha realizado el proceso censal en el 94% de centros de privación de libertad del país.

El Gobierno Nacional apuesta por los derechos de todas y todos; por eso, el Ecuador creo una institución encargada de construir e implementar una política pública para la población LGBTI+, que construya una sociedad justa, inclusiva y comprometida con la erradicación de la violencia. Actualmente, se han emprendido acciones contundentes para atender las demandas de la población LGBTI+ como es la **institucionalización** **de la Subsecretaría de Diversidades** en una unidad para la promoción y defensa de los derechos de la población LGBTI+.

En este marco, se aprobó el Plan de Acción de Diversidades 2022- 2025, herramienta creada entre más de 117 activistas y representantes de la sociedad civil que fomentaron 144 acciones en beneficio de la población LGBTI+ y que se basa en 4 ejes: a) Prevención de la Violencia y Discriminación; b) Garantía del Derecho a bienes y servicios inclusivos; c) Exigibilidad, Promoción de la Restitución de Derechos; d) Fortalecimiento de capacidades institucionales.

Ecuador desarrolla el Censo de Población y Vivienda con la variable de género y se ejecuta una encuesta a nivel nacional sobre las condiciones de vida de la población LGBTI+ para el reconocimiento de derechos. También, se trabaja en la institucionalización del proceso de inscripción de hijos/as de parejas homoparentales. Finalmente, se diseñan rutas para el cierre de espacios que pretenden modificar la orientación sexual y/o identidad de género, generando espacios libres de violencia para la población GLBTI+.

Sobre los derechos de los defensores de derechos humanos y la naturaleza, Ecuador cuenta con la Mesa Interinstitucional para construir la política pública de protección y promoción de personas defensoras de derechos humanos y la naturaleza y periodistas, coliderada por la Defensoría del Pueblo y la Secretaría de Derechos Humanos. Actualmente se desarrolla la primera fase de construcción del diagnóstico de situación y la sistematización de la información. Realizamos una construcción participativa de una política por y para los defensores de derechos humanos y periodistas.

Para concluir mi intervención, relatare los avances del Ecuador como Estado Plurinacional y la Sociedad Intercultural, que son el reconocimiento de la diversidad étnico cultural del país expresada en la existencia de catorce nacionalidades.

Actualmente, impulsamos la Escuela de Formación de Lideresas “Mujeres desde sus propias voces”, que fomenta la participación activa de mujeres de movimientos y organizaciones sociales de nacionalidades, pueblos y zonas rurales, en espacios de toma de decisiones, para generar políticas, programas y proyectos encaminados a la prevención y erradicación de la violencia política.

El Gobierno Nacional creo la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, institución rectora de las políticas públicas destinadas a los Pueblos y Nacionalidades y que reconoce la importancia de la participación de los mismos. Es así, que se trabaja en la creación de políticas públicas eficientes, contribuyendo al respeto, protección, garantía y promoción de los derechos.

Asumimos una posición firme en defensa de la dignidad, poniendo en práctica la solidaridad, la humanidad, en condiciones de bienestar y paz para todas y todos. Entre estas acciones, hemos realizado 52 procesos educativos para servidores públicos y la sociedad civil en diversas temáticas sobre Derechos Humanos, capacitado hasta la fecha a cerca de 14.981 personas.

*(Toma la palabra el Canciller)*

**A continuación, la Ministra de Educación, María Brown.**

**4. Ministra de Educación, María Brown**

Buenas tardes, en mi intervención abordaré los temas relacionados al sector social. Un sector prioritario para este gobierno. Una vez que se ha estabilizada la economía, Ecuador incrementó la inversión mensual promedio en Educación, Salud, Bienestar Social, Vivienda y Trabajo, pasando de 8.100 millones mensuales entre 2010 al 2016 hasta llegar a 13.000 millones de dólares en este gobierno. Esto incluye un incremento del 23% para bienestar social.

De otra parte, se refleja la **disminución de la pobreza tras la pandemia**. A nivel nacional se observa una reducción de 5,3 puntos porcentuales entre diciembre 2020 y diciembre 2021. Para disminuir la pobreza se aprobaron normas como: Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva; Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización; y Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación.

Luego de la vacunación, antes mencionada por el ministro de Relaciones Exteriores, nos planteamos la meta de reducir los índices de **desnutrición crónica infantil en niños menores de 2 años, en 6 puntos porcentuales hasta el 2025.** Para ello creamos una secretaría técnica especializada, realizamos un censo de desnutrición, brigadas nacionales de atención e incrementamos en un año en un 45,5% la cobertura de control prenatal.

**En educación**, en 2021, el gasto en educación fue de más de 4.190 millones de dólares. Después de dos años de educación a distancia por la Pandemia y sus impactos en la misma. Buscamos incrementar la cobertura de la educación gratuita, a través de un plan para la transformación educativa, y una oferta académica inclusiva y de calidad. El retorno a la presencialidad desde junio de 2021, se acompaña de un plan de intervención en infraestructura educativa para atender las más de 12.300 escuelas y colegios fiscales del país, con una inversión de 200 millones de dólares en 2022 que llegará a 650 millones al 2025. Para favorecer la inclusión en educación superior, se creó un nuevo fondo de becas, se eliminó el examen único de ingreso a las universidades públicas y se formuló el *Proyecto de Ampliación de la Oferta de Carreras y Programas Públicos con Calidad y Pertinencia*, cuyo objetivo es generar oferta académica pertinente en modalidades presencial y virtual, considerando las brechas territoriales y autodefinición étnica.

Generamos nuevas oportunidades para las zonas rurales, con énfasis en **educación intercultural bilingüe para pueblos y nacionalidades**. Para ello, entre otras políticas, desde mayo 2021, hemos reabierto 200 escuelas rurales cercanas a comunidades, emitido normativa y materiales educativos con pertinencia cultural y lingüística.

Luego de los **recientes acuerdos de paz**, se aceleró el fortalecimiento de educación, que hoy cuenta con mayor autonomía técnica y financiera. También se implementan la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, y el Consejo Plurinacional de Educación Intercultural Bilingüe.

Con relación a la **educación de personas con discapacidad**, se encuentran incluidos 54.900 estudiantes con discapacidad.

Ecuador promueve el acceso a educación de personas en movilidad humana, sin restricciones, acogiendo a 87.200 migrantes y refugiados, el 2% de la población escolar.

Se garantiza al **derecho a la identidad de** toda niña o niño concebido por medio de métodos de reproducción asistida que debe inscribirse, para asegurar el registro universal de nacimientos. Además, no existen restricciones para inscribir el nacimiento de hijos de adolescentes migrantes.

En cuanto a **políticas de protección social.** Es clave el desarrollo del nuevo censo poblacional 2022, que está en marcha luego de 12 años; así como la Unidad del *Registro Social,* que desde el 2019, recopila datos socioeconómicos y demográficos para identificar a familias en situación de pobreza de manera que se focalicen los beneficios que otorga el Gobierno a las personas en situación de vulnerabilidad y que a la fecha registra datos de 9.7 millones de personas.

Contamos con un *Sistema de Protección Social Integral* que protege a 33.000 personas con discapacidad, 31.600 en atención en el hogar y la comunidad, 379 en centros de referencia y acogida inclusivos, y 1.200 en centros diurnos de desarrollo integral. Asimismo, durante 2020, se distribuyó el *Bono de Protección Familiar para la Emergencia por la Presencia del COVID-19*, destinado a cubrir las necesidades básicas de los núcleos familiares más pobres mediante el pago del 26,6% del salario básico para las familias con ingresos inferiores a la canasta básica. En 2021 y 2022 se incrementó aún más el número de beneficiarios de los distintos bonos y transferencias existentes.

En cuanto al **acceso a vivienda digna**, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda brinda acompañamiento integral a las personas que forman parte de los proyectos de vivienda de interés social, a fin de aportar a la mejora de las condiciones de vida. Entre el 2021 y 2022 alrededor de 52.000 personas se beneficiaron con proyectos habitacionales.

El Ministerio de Inclusión y Económica y Social, trabaja en la sensibilización para **erradicar el castigo físico** como una forma correcta de crianza y trabaja en el *Proyecto de Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes* (NNA), proyecto que se encuentra en la Asamblea Nacional con informe de segundo debate.

Durante 2021, el Ministerio de Gobierno, realizó 9.600 operativos en espacios públicos, con un total de 1.400 NNA recuperados y 2.300 rescatados. En el período enero-mayo de 2022, realizaron 2.200 operativos, recuperando 389 NNA y rescatando 439. Además, se realizó el *Instructivo para las Actuaciones Policiales en Casos de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia*; la campaña *Mi Niñez y Adolescencia Sin Violencia*; y el plan de acción *Ser Feliz en Tiempos de Pandemia*.

El 30 de agosto 2021, se publicó las reformas a la normativa penal que se modificaron los delitos de pornografía infantil y violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar, y se tipificó contravenciones de acoso escolar y académico. Además, se trabaja en una estrategia para erradicar la violencia sexual en el ámbito educativo que establece metas para alcanzar la sensibilización, prevención, atención, acceso a justicia y sistemas de información.

Desde 2013 implementamos el proyecto *Atención Integral e Integradora a Personas con Discapacidad, Rehabilitación y Cuidados Especiales en Salud a Nivel Nacional*. Durante 2020, se entregaron cerca de 19.000 ayudas técnicas de movilidad, dispositivos auditivos, y prótesis beneficiando a 16.000 personas con discapacidad y sus familias. Además, a través de la *Metodología de Acompañamiento Comunitario* se asegura vivienda de interés social para 1.300 personas con discapacidad. Se creó e implementó el *Manual de Buenas Prácticas para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad con Enfoque en Derechos Humanos*.

En 2021, el Consejo realizó 161 capacitaciones para la garantía de los derechos para personas con discapacidad; incluida, una mesa redonda sobre el *Impacto e Importancia de la Dirigencia y Participación de Mujeres con Discapacidad en la Sociedad*.

Por su parte, el Gobierno Nacional promueve la protección, atención y cuidado de las **personas adultas mayores** en pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad mediante centros especializados residenciales, de atención y espacios de socialización y encuentro. Con la *Metodología de Acompañamiento Comunitario* 698 adultos mayores accedieron a vivienda social, y más de 350 mil personas recibieron pensiones. En el 2021 se creó la *Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas*, como un derecho de protección económica para quienes carecen de medios y recursos para su subsistencia.

En cuanto **al trabajo infantil**, existe una política pública de prevención y erradicación. Actualmente, los Municipios tienen estrategias para prevenir y erradicar el trabajo infantil. Se instituyeron 34 mesas de trabajo a nivel nacional, 9.600 personas se capacitaron en temáticas de trabajo infantil y trabajo adolescente protegido, y en 2021 el número ascendió a 18.900. El Ecuador también fomenta la empleabilidad de padres de familia de NNA en situación de trabajo infantil para enfrentar el origen de la problemática.

Ecuador fomenta el acceso universal a **la seguridad social**. Contamos con el *Sistema del Seguro General Obligatorio* y el *Seguro Social Campesino* que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Social. Durante la pandemia, se elaboró el *Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19*.

Muchas gracias.

*(Toma la palabra el Canciller)*

**A continuación, doy la palabra a la Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios, Gretty Vargas.**

**5. Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, Gretty Vargas**

Apunchikwan **“NACIONES UNIDAS TANDANAKUYTA PUSHAK APUGUNA, ECUADOR MAMALIAKTAY KAWSAK RUNA LIAKTAGUNA SHUTIWI NAPAYTA JAPIPAICHI”**

Con Dios… tengo el honor de dirigirme ante ustedes señores Autoridades de esta Secretaría de las Naciones Unidas. Soy de origen Kichwa Amazónica de la provincia de Pastaza, y represento, desde mi Secretaría, a las 14 Nacionalidades y 18 Pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador, país reconocido constitucionalmente como plurinacional e intercultural.

En relación con la recomendación Nro. 118.141 nos encontramos trabajando de manera conjunta con el Ministerio de Educación a fin de brindar capacitaciones a docentes como parte de la lucha en contra de la *Violencia sexual en las familias de los pueblos y nacionalidades del Ecuador*. Quiero resaltar, en nombre de los pueblos indígenas del Ecuador, que junto al Ministerio de Educación estamos enfocados en la preservación de las lenguas indígenas, especialmente los idiomas Sapara y Shiwiar. Como lo dijo la Ministra Brown, las nuevas políticas públicas para el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, mismo que promueve el fortalecimiento de la lengua, cultura e identidad…Shimi/Kawsay/Yachay.

Respecto de las recomendaciones 118.80 a la 83 el Estado ecuatoriano con el apoyo del Banco Mundial ha implementado el *Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias de los Pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM),* que busca superar las barreras sobre el acceso a la educación y empleo en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

En procura de dar cumplimiento a las recomendaciones 118.49, 118.150 a la 154, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador con fecha 24 de mayo de 2021, mediante el Decreto Nro. 29 creó la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo de los pueblos y nacionalidades a través de la implementación de proyectos productivos y emprendimientos comunitarios.

En cuanto a la recomendación 118.155, debo mencionar que la Secretaría de Derechos Humanos participa en la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, entidad que promueve una política regional para la protección de pueblos indígenas en situación de aislamiento de la cuenca amazónica.

Sobre las recomendaciones 118.151 a la 118.152 y las 120.19 debo manifestar que la *Agenda para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio,* incorporó el eje tierras y territorio que contempla el mejoramiento de procesos de consulta previa, pre legislativa y ambiental orientados a proteger el patrimonio tangible e intangible, de los pueblos y nacionalidades; y garantizar el derecho a ser consultados frente a cualquier plan y programa de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables.

Sobre las recomendaciones 118.53 a las 118.55 y 118.57 a las 118.64 a la 118-66, debo puntualizar que, desde el mes de diciembre del año 2019, se conformó una mesa interinstitucional para construir una *Política Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos y de la Naturaleza*, la mesa elaboró el *Documento Teórico Conceptual para la Construcción de la Política Integral*.

Sobre las recomendaciones 118.32-118.125-118.131-118.127-118.132-118.133-118.135, el Consejo de la Judicatura ha creado un *Plan Integral de Formación en Violencia* para formar a los servidores judiciales en el tratamiento de casos de violencia contra las mujeres y NNA, adecuando los módulos del Sistema Informático de Trámite Judicial para automatizar los procedimientos en materia de violencia contra la mujer. En 2020 creó el proyecto *femicidios.ec* y se fortalecieron 55 unidades judiciales con competencia en materia de violencia.

Respecto de las recomendaciones 118.25-118.26- 118.85 debo manifestar que el *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025* promueve el uso sostenible de los recursos, la mitigación del cambio climático y la conservación de los ecosistemas mediante la adopción de políticas amigables en el sector eléctrico, minero y de hidrocarburos. El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica es la institución que lidera estos esfuerzos a nivel nacional y se puede destacar el fortalecimiento a instituciones públicas para la implementación de los convenios de Estocolmo y Minamata; la activación del proyecto “Apoyo para la Transición hacia la Movilidad Eléctrica baja en Carbono en Ecuador”; así como la creación de la Mesa Técnica de Género y Cambio Climático.

Sobre las recomendaciones 117.1- 118.76, es preciso señalar que el 20 de septiembre del año 2021, fue aprobado el *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025* que constituye la máxima guía para el diseño y aplicación de la política pública en Ecuador. Este plan se encuentra alineado a la Agenda 2030 y sus ODS.

Finalmente debo referirme a la recomendación 118.75 señalando que el Plan de Creación de Oportunidades en concordancia con la premisa de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás”, busca garantizar los derechos económicos, sociales y culturales a través de 4 grandes objetivos, 20 políticas y 46 metas que van de la mano con el aumento de presupuesto social.

Por la atención que han brindado a mi intervención les agradezco profundamente y quedo atenta a cualquier aclaración que sea requerida sobre los puntos vertidos por mi persona.

**GRACIAS - PAGRACHU-YUPAICHANI-YUMINTSME-MAKETAY.**